

GUÍA DE DERECHOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NOS QUEREMOS
VIVAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

Arévalo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD



Pacto de Estado
contra la violencia de género

FINANCIADO CON CARGO A LOS CRÉDITOS RECIBIDOS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD.



DERECHO A LA INFORMACIÓN:

DISPONIBLE Y ACCESIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, EN 53 IDIOMAS

MENSAJES WHATSAPP:

600 000 016



TELÉFONO

016

◆ Servicio gratuito y confidencial que ofrece información, asesoramiento jurídico y atención psicosocial inmediata en todas las formas de violencia contra las mujeres. ◆

WEB:



EMERGENCIAS **112**



016-ONLINE@IGUALDAD.GOB.ES






ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL

- ▲ **Acompañamiento, atención, apoyo, acogida y recuperación integral.**
- ▲ **Asesoramiento en el proceso y derechos.**
- ▲ **Asesoramiento sobre los servicios existentes: asistencia médica, psicológica, social y material.**
- ▲ **Acceso a los recursos de alojamiento (emergencia, acogida temporal, centros tutelados, etc.), donde está garantizada su seguridad y necesidades básicas cubiertas.**
- ▲ **Proceso de recuperación de la salud física y/o psicológica.**
- ▲ **Formación e inserción o reinserción laboral.**
- ▲ **Apoyo psico-social a lo largo de todo el itinerario de recuperación integral.**



ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, INMEDIATA Y ESPECIALIZADA



-  Asesoramiento y orientación de forma gratuita.
-  Defensa y representación gratuitas en todos los procesos y procedimientos administrativos.
-  Exención del pago de tasas judiciales, así como para la interposición de recursos.
-  Asistencia pericial gratuita en el proceso, a cargo del personal técnico adscrito a los órganos jurisdiccionales, y/o personal de la Administración Pública.
-  Obtención gratuita o reducción del 80% de los derechos arancelarios de los documentos notariales.





DERECHOS LABORALES DE LAS TRABAJADORAS

POR CUENTA AJENA




- ▲ Derecho a la reducción de la jornada de trabajo.
- ▲ Derecho a la movilidad geográfica.
- ▲ Derecho a la suspensión voluntaria del contrato de trabajo con reserva del puesto.
- ▲ Derecho a la extinción voluntaria del contrato y derecho a la nulidad de la decisión.
- ▲ Derecho a trabajar a distancia.
- ▲ Justificación de ausencias o faltas de puntualidad.
- ▲ Nulidad del despido.





AUTÓNOMAS

- ▲ Derecho a la adaptación del horario de la actividad.
- ▲ Derecho a la extinción de la relación contractual.
- ▲ Se considerará causa justificada de interrupción de la actividad por parte de la trabajadora la situación de violencia de género.
- ▲ Beneficios en la cotización a la Seguridad Social.

DERECHOS DE SEGURIDAD SOCIAL

COTIZACIÓN

-  En caso de suspensión se considera período de cotización efectivo.
-  Suspensión de la obligación de cotizar a la Seguridad Social durante un período de seis meses por cese de actividad.
-  Suscripción al convenio especial de la Seguridad Social.

-  Pensión de jubilación anticipada.
-  Pensión de viudedad en los supuestos de separación, divorcio o nulidad matrimonial.
-  Prestación por desempleo y protección.
-  Pensión y prestación de orfandad en el caso de menores.

PRESTACIONES



DERECHOS DE EMPLEO Y PARA LA INSERCIÓN LABORAL

▲ PROGRAMA ESPECÍFICO DE EMPLEO

- Itinerario de inserción sociolaboral, individualizado y realizado por personal especializado.
- Programa formativo específico para favorecer la inserción sociolaboral por cuenta ajena.
- Incentivos para favorecer el inicio de una nueva actividad por cuenta propia.
- Incentivos para las empresas que contraten a víctimas de violencia de género.
- Incentivos para facilitar la movilidad geográfica.
- Incentivos para compensar diferencias salariales.
- Convenios con empresas.

▲ BENEFICIOS PARA ENTIDADES CONTRATANTES



DERECHOS ECONÓMICOS

▲ Ayudas económicas específicas para mujeres víctimas de violencia de género, entre otras:

RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

**ANTICIPOS POR IMPAGO DE
PENSIONES ALIMENTICIAS**

**PRIORIDAD EN EL ACCESO A
VIVIENDAS PROTEGIDAS Y
RESIDENCIAS PÚBLICAS PARA
MAYORES**

INGRESO MÍNIMO VITAL

ESCOLARIZACIÓN INMEDIATA

Tienen derecho a su escolarización inmediata en su nuevo lugar de residencia, las hijas y los hijos de las víctimas de violencia de género que se vean afectadas/os por un cambio de residencia derivada de los actos de violencia de género.

BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

▲ ***Prioridad***

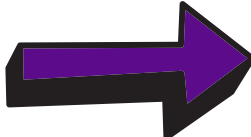
▲ ***Formación específica***



▲ ***Formación para la inserción laboral***

▲ ***Ayudas para el acceso***

PARTICULARIDADES DEL EMPADRONAMIENTO POR RAZONES DE SEGURIDAD

 Las víctimas de violencia de género que residan o se encuentren bajo el amparo de la red de recursos de asistencia social integral, como pisos tutelados, casas de acogida u otros recursos de la citada red, y cuando no sea posible el empadronamiento en el domicilio real por razones de seguridad, este podrá llevarse a cabo en el lugar que determinen los Servicios Sociales del municipio en el que efectivamente residan.

DERECHO AL CAMBIO DE APELLIDOS O DE IDENTIDAD



DERECHOS ESPECÍFICOS PARA MUJERES EXTRANJERAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Situación de residencia en España de las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género

Protección de las mujeres extranjeras en situación irregular víctimas de violencia de género

Derecho a la protección internacional

**DERECHO A SOLICITAR
UNA ORDEN DE
PROTECCIÓN**



**DERECHO A
FORMULAR
DENUNCIA**

**DERECHO A LA
RESTITUCIÓN DE LA COSA,
REPARACIÓN DEL DAÑO
E INDEMNIZACIÓN DEL
PERJUICIO CAUSADO**

**DERECHO A SOLICITAR
UNA ORDEN EUROPEA
DE PROTECCIÓN**

**DERECHO A SER PARTE
EN EL PROCEDIMIENTO
PENAL: EL OFRECIMIENTO
DE ACCIONES**



**DERECHO A RECIBIR
INFORMACIÓN SOBRE
LAS ACTUACIONES
JUDICIALES**

**AYUDAS A LAS VÍCTIMAS DE
DELITOS CONSIDERADOS
VIOLENCIA
DE GÉNERO**

**DERECHO A LA PROTECCIÓN DE
LA DIGNIDAD E INTIMIDAD DE
LA VÍCTIMA EN EL MARCO DE
LOS PROCESOS RELACIONADOS
CON LA
VIOLENCIA DE GÉNERO**

**VIOLENCIA
DE GÉNERO
SEÑAL DE
SOCORRO**



*1. Sitúa la palma de tu mano
con el pulgar doblado.*



2. Esconde el pulgar entre tus dedos.

900 19 10 10

INFORMACIÓN Y ATENCIÓN SOBRE
LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

